



ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINAL

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN DE FLOTA E INFORMACIÓN A PERSONAS USUARIAS COMO SERVICIO COMPLEMENTARIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO NºLP GP 001/2023

En Santiago de Chile, con fecha 08 de enero de 2026, a las 12:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Transportes, ubicada en Agustinas N°1382, comuna de Santiago, la Comisión de Apertura y Evaluación¹ (en adelante la "Comisión") da por concluida la etapa de evaluación económica y final de las ofertas recibidas en el proceso de licitación para la provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias como servicio complementario del sistema de transporte público metropolitano.

I. Evaluación Económica

Realizada la apertura de ofertas económicas en el acto público el 07 de enero de 2026, la cual consta en el acta² del mismo día, la Comisión dio inicio al proceso de evaluación económica conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de las bases de licitación, analizando para dicho efecto el documento N°12 "Formulario de oferta económica" y N°13 "Valores de reposición", acompañados de cada una de las ofertas técnicamente aceptables en este proceso.

Con respecto a los documentos N°12 y N°13, se revisó que estuviesen debidamente completados todos y cada uno de los datos solicitados considerando las definiciones establecidas en los formularios y que los datos fuesen consistentes económicamente con la oferta presentada. Al respecto, la Comisión estimó que todas las ofertas cumplieron con lo requerido en las bases.

MM
JPO
ZM

¹ La Comisión fue designada mediante Resolución Exenta N°3629, de 14 de agosto de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, modificada mediante Resolución Exenta N°4288, de 30 de septiembre de 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

² Documento disponible en:

<https://dtpm.cl/descargas/licitacion25/Acta%20apertura%20economica%20gf.pdf>

- **Solicitudes de subsanación de omisiones formales y aclaración de antecedentes**

La Comisión no solicitó subsanación de omisiones formales ni la aclaración de antecedentes a los oferentes en la etapa de evaluación económica, conforme al artículo 3.4.5.2.

Así, la Comisión evaluó conforme a las etapas contempladas en el artículo 5.5 de las bases de licitación:

A. Etapa N°1

Conforme a lo establecido en el artículo 5.5.1 de las bases de licitación, la Comisión determinó el valor económico para cada oferta asociada al costo mensual en pesos chilenos que representa cada oferta para el sistema, en base a lo señalado en el Anexo A12 de Oferta Económica, y considerando lo dispuesto en el Documento 12 del Artículo 4.3. Para ello, se utilizará la siguiente fórmula:

$$CM_y = \left(PO_0^y + \frac{PI_0^y}{144} \right) \cdot UF$$

En que,

CM_y : Costo mensual en pesos chilenos de la oferta (y), sin decimales, sin aproximación.

PO_0^y : Pago de operación de la oferta (y), de los servicios contemplados en el Contrato, de acuerdo con el valor ofertado en el formulario del Anexo A12.

PI_0^y : Pago de Inversión de la oferta (y) de los servicios contemplados en el Contrato, de acuerdo con el valor y la moneda correspondiente ofertada en el formulario del Anexo A12.

UF : Valor de la Unidad de Fomento del último día hábil del mes anterior a la fecha de término del plazo para la presentación de las ofertas, reportado por el Banco Central de Chile o quien lo reemplace en sus funciones.

Asimismo, se informa que se utilizó el siguiente valor para la conversión de la UF:

*JM
JPO
RCA*

Moneda	Valor en peso chileno	Fuente
UF	\$39.485,65	Valor de la Unidad de Fomento del último día hábil del mes anterior a la fecha de término del plazo para la presentación de las ofertas, reportado por el Banco Central de Chile {o quien lo reemplace en sus funciones) ³ .

Los resultados de la etapa N°1 relativa al valor económico de cada oferta se indica a continuación:

Oferente	ID Oferta	CM
Consorcio Novamobility	L033-U254-O195	\$1.039.458.365.-
Clever Devices-Globe Consorcio de Sistemas de Transporte Inteligente	L033-U266-O196	\$1.055.372.453.-
Mobility Solutions Alliance	L033-U253-O198	\$877.702.657.-

B. Etapa N°2

A continuación, se llevó a cabo el cálculo del puntaje económico para cada oferta de acuerdo con una escala relativa establecida en base a todas las ofertas técnicamente aceptables, según la siguiente formula:

$$PE_y = 100 \cdot \left(1 - \left(\frac{CM_y - \min(CM)}{\max(CM)} \right) \right)$$

en que,

PE_y : Puntaje económico de la oferta (y)

CM_y : Costo mensual en pesos chilenos de la oferta (y), sin decimales, sin aproximación.

$\min(CM)$: Corresponde al mínimo valor de CM de las ofertas técnicamente aceptables.

$\max(CM)$: Corresponde al máximo valor de CM de las ofertas técnicamente aceptables.

De esta manera, se asignará un puntaje económico (PE_y) para cada oferta.

YPM
ypo
nro

³ Obtenido de: [Indicadores diarios](#)



Los resultados de la etapa N°2, relativa al puntaje económico de cada oferta, se indican en la siguiente tabla:

Oferente	ID Oferta	PUNTAJE ECONÓMICO
Consorcio Novamobility	L033-U254-O195	84,67
Clever Devices-Globe Consorcio de Sistemas de Transporte Inteligente	L033-U266-O196	83,16
Mobility Solutions Alliance	L033-U253-O198	100,00

II. Evaluación final

Por último, se procedió a calcular el puntaje final para cada oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.6 de las bases de licitación, a saber:

"Luego de la evaluación económica, la Comisión calculará el puntaje final de cada oferta, mediante la ponderación de sus respectivos puntajes técnicos y económicos, a fin de determinar la oferta que corresponda adjudicar. Para obtener el puntaje final de cada oferta, se deberá hacer una suma ponderada del puntaje técnico y del puntaje económico, de acuerdo con la siguiente fórmula, cuyo resultado será truncado con tres decimales:

$$PF_y = 0,5 \cdot PT_y + 0,5 \cdot PE_y$$

En que,

PF_y : Puntaje final de la oferta (y)

PT_y : Puntaje técnico de la oferta (y) obtenido en la Etapa de Evaluación Técnica

PE_y : Puntaje económico de la oferta (y) obtenido en la Etapa de Evaluación Económica.

*MM
JPO
SVA*



Los resultados de la Evaluación Final se indican en la siguiente tabla:

Oferente	ID Oferta	PT _Y	PE _Y	PF _Y
Consorcio Novamobility	L033-U254-O195	96,57	84,67	90,620
Clever Devices-Globe Consorcio de Sistemas de Transporte Inteligente	L033-U266-O196	93,15	83,16	88,155
Mobility Solutions Alliance	L033-U253-O198	70,70	100	85,350

III. Conclusiones

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 5.7 de las bases de licitación, que indica:

"Según se señaló en el Artículo precedente, la presente licitación se adjudicará al Oferente cuya oferta haya obtenido el mayor puntaje final (PF_Y) resultante del proceso de evaluación.

Cuando el costo mensual de la oferta económica presentada por un oferente sea menor al promedio de los valores de los costos mensuales de las ofertas presentadas por los restantes oferentes, en un porcentaje mayor o igual al 10%, -oferta temeraria-, el Ministerio podrá a través de una resolución fundada, adjudicar dicha oferta, solicitándole un aumento en el monto de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato, según lo dispuesto en la cláusula 11.1. del Contrato. En caso de existir sólo dos oferentes, el porcentaje señalado se calculará respecto de la oferta superior presentada. En caso de que el Adjudicatario no acepte aumentar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, su oferta será considerada desistida, adjudicándose al siguiente oferente con mejor puntaje final.

En caso de empate entre dos ofertas o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios según el orden de prelación que se indica a continuación, hasta lograr el desempate.

1. Mayor puntaje en la Evaluación Económica (PE_Y)
2. Mayor puntaje en la Evaluación Técnica (PT_Y)

En caso de mantenerse el empate, la adjudicación se efectuará en favor del Oferente que resulte ganador de un sorteo que deberá celebrar el Ministerio. Éste se realizará a través de la asignación de un boleto a cada oferta que resulte empatada, que contendrá la individualización del Oferente. Los boletos serán depositados en una urna cerrada, de



la cual un miembro de la Comisión de Apertura y Evaluación extraerá un boleto. El boleto extraído se considerará que corresponde al Oferente adjudicado. Este sorteo se realizará ante notario público.

El resultado del proceso de adjudicación se sancionará a través del correspondiente acto administrativo, el que, una vez totalmente tramitado, se publicará en el sitio web, sin perjuicio de la facultad del Ministerio de enviarlo por correo electrónico a los Oferentes en el proceso”.

PROPIUESTA:

En consideración de la información presentada, la Comisión propone adjudicar al oferente indicado a continuación:

Oferente	ID Oferta	PUNTAJE FINAL
Consorcio Novamobility	L033-U254-0195	90,620

Comisión de Apertura y Evaluación

Macarena Roa Pinto

Javier Yevenez Mora

Juan Pablo Olea Padilla